



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-169236

Barranquilla, 2 de agosto de 2022

Señor

JOSE PARDO OTERO

C 116A 13 88

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004313-2022 FECHA 23/06/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-004313-2022 FECHA 23/06/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R03339.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaria de hacienda

Proyecto: mpajaro

Anexo: Dos(2)





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SG-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-169236

Barranquilla, 2 de agosto de 2022

Señor

JOSE PARDO OTERO

C 116A 13 88

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004313-2022 FECHA 23/06/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-004313-2022 FECHA 23/06/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R03339.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaria de hacienda

Proyecto: mpajaro

Anexo: Dos(2)





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004313-2022 FECHA 23/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la **Asesora de Conservación** de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. **08001-2022-R03339** de fecha **06/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio que requiere la rectificación catastral, con el objeto de que se corrijan los errores contenidos en el Dirección principal, soportado en los siguientes documentos justificativos: Informe de visita.

Que el artículo 17 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

Que el artículo 27 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi señala que la fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores provenientes de la formación o actualización, observados de oficio o a petición de parte, será la de la formación o actualización catastral en la que se cometió el error. La fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores cometidos en la conservación catastral será la correspondiente a cada mutación. Si la rectificación involucra múltiples mutaciones se dará aplicación a los criterios estipulados en el artículo 26 del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 17 Y 27 la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004313-2022 FECHA 23/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010111000006150001500000689	A	0,00	64,20	32.031.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	CL 116A 13 84					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
	JOSE PARDO OTERO			C	852636		

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010111000006150001500000689	A	0,00	64,20	32.031.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 116A 13 88					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
	JOSE PARDO OTERO			C	852636		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	03/12/2021
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad a lo ordenado en el artículo 74 de la ley 1437 del 2011.





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004313-2022 FECHA 23/06/2022

**POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **23** días del mes de **6** de **2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JOSSEIN BADITH CHAJIN PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **YANDRY YALETH PORTILLO CASTILLO**
Jurídico área conservación catastral



metroenvios Lic 003458 de 26 Ago 2013 Guía No. GD13214 Fecha: 10-08-2022 metroenvios@dametrotel.net.co		metroenvios Lic 003458 de 26 Ago 2013 Admisión Fecha: 10-08-2022 Hora: 4:30 PM Remitente Nit: 890.1012.018-1 Razón Social: ALCALDIA DE Dirección: CALLE 34 # 43-31 Código Postal: 080001 Destinatario: JOSE PARDO OTERO C 116A 13 88 BARRANQUILLA DESTINATARIO Formato: ME-F-02-V4 Fecha Aprob: 2014-05-16		METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVÍOS LTDA Nit. 802007653-0 Lic 003458 de 26 Ago 2013 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040 Código Postal 080002 Barranquilla - Atlántico Web: www.metroplanadeenvios.com Orden AB0261 Guía GD13214		 * G D 1 3 2 1 4 *	
Remitente Nit: 890.1012.018-1 Razón Social: ALCALDIA DE Dirección: CALLE 34 # 43-31 Código Postal: 080001		Destinatario Nombre: JOSE PARDO OTERO Razón Social: QUILLA-22-169236 Dirección: C 116A 13 88 Destino: BARRANQUILLA C.Postal: 080015		Causales de Devoluciones 1. Desconocido 2. Rehusado 3. No Reside 4. No Reclamado 5. Direccion Errada 6. Otro - Especificar ☒			
Descripción del Envío DOCUMENTO 3 FOLIOS		Datos de entrega Fecha: Hora: Nombre legible e identificación: Firma quien recibe:		Valor Total : \$1,500 Asegurado : 0 Peso (GMS): 1			
Datos de Mensajero Nombre del mensajero e identificación Firma del mensajero EDWIN BURGOS CC. 72.277.146		Intentos de Entrega 1. Fecha ☒ ☒ ☒ Hora: 9:00 2. Fecha ☒ ☒ ☒ Hora: 3:59		Observación Racho Bma Qm Lo			